

RESOLUCIÓN DE 1 DE SEPTIEMBRE DE 2023, POR LA QUE SE MODIFICA ERROR DETECTADO EN LA RESOLUCIÓN DE 29 DE JUNIO DE 2023, POR LA QUE SE CONVOCAN PRUEBA SELECTIVAS PARA EL INGRESO EN LA ESCALA ADMINISTRATIVA CON IDIOMAS DE ESTA UNIVERSIDAD, POR EL SISTEMA GENERAL DE CONCURSO-OPOSICIÓN LIBRE

Habiéndose detectado error en la Resolución de 29 de junio de 2023, de la Rectora de la Universidad Autónoma de Madrid, por la que se convocan pruebas selectivas para el ingreso en la Escala Administrativa con Idiomas, por el sistema de concurso-oposición libre (BOCM de 4 de julio), se procede conforme con el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, a la corrección de las plazas ofertadas en el ANEXO I de la citada convocatoria en los siguientes términos:

Primero:

- *Donde dice:*
 - o Plaza 3201202. Jefe/a de Área. Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales. Administración. C1
- *Debe decir:*
 - o Plaza 4014204. Jefe/a de Área. Vicegerencia de Estudios y Extensión Universitaria. Servicio de Relaciones Internacionales. A2/C1


Segundo:

- *Donde dice:*
 - o Plaza 3301206. Jefe/a de Área. Facultad de Filosofía y Letras. Administración. C1
- *Debe decir:*
 - o Plaza 4014205. Jefe/a de Área. Vicegerencia de Estudios y Extensión Universitaria. Servicio de Relaciones Internacionales. A2/C1

Tercero:

- *Donde dice:*
 - o Plaza 4005181. Jefe/a de Negociado. Vicegerencia de Estudios y Extensión Universitaria. Servicio de Idiomas. C1
- *Debe decir:*
 - o Plaza 4005181. Jefe/a de Negociado. Vicegerencia de Estudios y Extensión Universitaria. Servicio de Idiomas. A2/C1/C2

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses desde el día siguiente a la fecha de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Madrid. Sin perjuicio de lo anterior, la presente Resolución podrá ser recurrida potestativamente mediante recurso de reposición ante la Rectora de esta Universidad en el plazo de un mes desde el día siguiente a dicha publicación. En este caso, no se podrá interponer recurso contencioso-

Código Seguro De Verificación	7467-4555-434EP6665-7768	Fecha	05/09/2023	
Firmado Por	Ernesto Fernandez Bofill Gonzalez - GERENTE - GERENCIA			
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=7467-4555-434EP6665-7768	Página	1/2	

administrativo hasta que no sea resuelto expresamente o se haya producido desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas

LA Rectora

P.D. Resolución de 2 de julio de 2021 (BOCM 8 de julio de 2021)

EL GERENTE,

Ernesto Fernández Bofill González

Código Seguro De Verificación	7467-4555-434EP6665-7768	Fecha	05/09/2023
Firmado Por	Ernesto Fernandez Bofill Gonzalez - GERENTE - GERENCIA		
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=7467-4555-434EP6665-7768	Página	2/2

